



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN ( **3870**

**15 ENE 2017**

**“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2017”**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 17 de la Ley 1475 de 2011 “*Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*” establece que el Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, por conducto del Fondo Nacional de Financiación Política.

Que en la distribución de los recursos Estatales entre los Partidos y Movimientos Políticos, el Partido Liberal Colombiano tiene derecho a recibir recursos por contar con personería jurídica vigente, haber obtenido al menos el 3% de los votos emitidos válidamente en la última elección de Senado de la República o Cámara de Representantes, en proporción por el número de curules obtenidas en la última elección de Congreso de la Republica, Concejos Municipales y Asambleas Departamentales, en proporción por el número de mujeres y jóvenes electos en corporaciones públicas.

Que hechos los cálculos se estima que el Partido Liberal Colombiano recibirá para su Funcionamiento y proveniente de Recursos Estatales durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.520.001.341)**.

Que el artículo 18 *Ibíd*em, establece que los recursos provenientes de la financiación Estatal se podrán destinar al funcionamiento del Partido en las estructuras regionales, locales y sectoriales, para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas, para el funcionamiento de los centros y

1



